

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, SECRETARIA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 43, Serie 2009-10**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Francisco Díaz Jaime
4. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
5. Hon. Roberto Díaz Díaz
6. Hon. José A. González Hernández
7. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
8. Hon. Daniel Santiago Rojas
9. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
11. Hon. Grace Napolitano Matta
12. Hon. Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Hon. Miguel Rodríguez Vega
14. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno


AUSENTES:

16. Hon. Ciary Y. Pérez Peña

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 45
Resolución Núm. 43

Serie 2009-2010

Presentado por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO A PREPARAR Y PROCEDER A RADICAR CON EL U.S.D.A. HOUSING SERVICES (RURAL DEVELOPMENT) LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA SOBRE SOLICITUD DE FONDOS AL AMPARO DE LA SECCIÓN 533 DEL HOUSING PRESERVATION GRANT PROGRAM.”

POR CUANTO: El Municipio de Humacao, Puerto Rico es elegible para participar del *Housing Preservation Grant Program* de la U.S.D.A. *Rural Housing Service (Rural Development)*, Sección 533.

POR CUANTO: *Housing Preservation Grant Program* (H.P.G.) es un programa dirigido a promover la rehabilitación y reparaciones de viviendas de personas de ingresos muy bajos residentes en comunidades rurales.

POR CUANTO: La rehabilitación de viviendas contribuye a mejorar la calidad de vida de los dueños y a revitalizar las comunidades.

POR CUANTO: El Municipio de Humacao tiene experiencia en la rehabilitación de viviendas utilizando fondos federales.

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.001, inciso (q), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, los municipios tienen facultad para “entrar en convenios con el gobierno federal..... para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos de acuerdo a las leyes federales”. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Dispone además, el citado artículo en su inciso (i) que los municipios podrán aceptar y recibir donaciones de bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central o del gobierno federal....”

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao a preparar y proceder a radicar con el *U.S.D.A. Housing Services (Rural Development)* la correspondiente propuesta sobre solicitud de fondos al amparo de la Sección 533 del *Housing Preservation Grant Program*.


SECCIÓN 2: El Alcalde de Humacao, como representante oficial del Municipio, estará autorizado para someter además de la solicitud de fondos, aquellas garantías, certificaciones y cualquier otro documento o enmienda, según sea necesario o solicitado por la *U.S.D.A. Rural Development*.

SECCIÓN 3: El Alcalde estará autorizado a ejecutar y a entrar en contrato y/o acuerdos con la *U.S.D.A. Rural Development* y a solicitar y desembolsar los fondos de acuerdo a lo establecido en los contratos y/o acuerdos.

SECCIÓN 4: Copia de esta Resolución será enviada a la *U.S.D.A. Rural Development* y a cualquier otra agencia con interés.

SECCIÓN 5: Esta Resolución será efectiva y entrará en vigor inmediatamente sea firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 25 DE JUNIO DE 2010.**


WILLIE A. ROSARIO ARROYO

Presidente


CARMEN S. ORTIZ TORRES

Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2010 Y FIRMADA POR MÍ, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2010.


MARCELO TRUJILLO PANISSE

Alcalde